

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, núm. 11, piso.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
NACIONAL Y PROVINCIAL.

Trimestre..... 15 rs.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 54 id.
SUSCRIPCIONES
Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

| COLABORADORES EN LOS AÑOS CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: | |
|--|--------------------------------|
| B. Fermín Caballero..... | Ex-Maestro. |
| Juan Cheverri..... | Universidad Central. |
| Vicente Asuero..... | M. M. |
| S. Morat y Pradernegar..... | M. M. |
| Fernando de Oñateaga..... | M. M. |
| C. de la Puerta..... | M. M. |
| Lázaro Barrios..... | M. M. |
| Alfredo Adolfo Camón..... | M. M. |
| Emilio Castaño..... | M. M. |
| Tomas Santoro..... | Colégio de San Carlos. |
| Federico Benjamón..... | Facultad de Medicina de Cádiz. |
| Antonio Casares..... | Universidad de Santiago. |
| Cordelio Borsó..... | Id. de Zaragoza. |
| Ezequiel Alba..... | Id. de Valladolid. |
| José de Somera y Llana..... | Id. de Granada. |
| | |
| B. José R. de Lezo..... | Universidad de Barcelona. |
| José Llorente..... | Id. de Salamanca. |
| José Monasterio..... | Economía de Huelva. |
| José M. Gómez..... | Id. de Cáceres. |
| Luis M. Utrera..... | M. M. |
| J. María Llida..... | M. M. |
| François de P. Rojas..... | M. M. |
| Ramón Llorente..... | M. M. |
| Hernán M. J. de Galde..... | M. M. |
| José M. Cerdá..... | Instituto del Noviciado. |
| Lorenzo Perga y Fernández..... | Id. de San Isidro. |
| José Caamaño de Alcalá..... | Escuela de Arquitectos. |
| José María Vilches..... | Id. de Pintura y Escultura. |
| Antonio Blasco Fernández..... | Id. Profesional de Cuba. |
| | Dr. de los E. P. de la Habana. |

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calle del Olivo, núm. 11, piso.

DIRECTAMENTE

o por carta dirigida al Administrador
del periódico

D. TRIFON DE PABLO,
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.

EN CUBA.

el talón anterior para recibir suscripciones en D. Benito

Tanque, Habana.

El pago será abonado en libras del giro madrileño,

letras de fiel sobre él

en telles de francos con carta certificada.

Los envíos y comentarios á precios concessionados.

Las cartas que traiga contestación deberán ser encuadradas del sobre ó telles correspondientes para verificación.

SECCION ORGANICA.

SEGUNDA SECCION.

Marcha más anormal, más irregular, más digna de nsura, jamás la hubiera seguido el Ministerio de Fomento. No parece sino que su norte es la ilegalidad, suspiraciones al desconcierto, y la tolerancia de abusos ingunos de ninguna administración, el criterio para la conducta que sin arrepentimiento sigue y en la que persiste con inaudita calma.

Queremos hoy señalar algunas de las principales resoluciones que, emanadas actualmente del centro de Fomento, hablan bien claramente de que cuanto en son de nsura energica se diga, lo tiene merecido y aún más excederla, si no fuese porque cosas hay que son más para lladas que para decirlas.

Repetidamente hemos llamado la atención acerca de lo aquello que por la razón expuesta ha pasado en silencio, y hemos sinceramente anhelado que se hubiesen erradicado tantos abusos y subsanado muchísimas faltas, si no pueden menos de ser sumamente censurables, ni rian toleradas sino en una época en que por libertad entiende la debilidad y la caprichosa voluntad de los que mandan, el desconcierto en todo lo que se dispone la omnívora facultad de faltar á las leyes, á gusto y rebeldía de quienes no hay duda que si de ilegales pudieran tachárselas, no á fér de pocos liberales, como hoy se demuestra á los sectarios de la actual mascaraada del despotismo.

Mas si en este género de consideraciones entrásemos, teniendo en cuenta el terreno que nos compete principalmente, seríamos interminables, y debemos ser breves puesto que no hemos desperdiciado ocasión en la que, en nombre de los derechos del Profesorado y de sus respectados intereses, no hayamos clamado un dia y otro dia contra las disposiciones ministeriales.

Hoy nos hemos de limitar á las cesantías de los señores Aguilar y Ávalos, Director el primero del Real Observatorio de Madrid y de la Escuela de Arquitectura el segundo, y de la convocatoria para la oposición á la Cátedra de Fisiología vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Respecto á haber cesado en el cargo de Director del Observatorio astronómico el Sr. Aguilar, sin ningún comentario y conocidas las especiales condiciones del designado Catedrático de Astronomía, lo dejamos á la consideración pública.

La cesantía del Sr. Ávalos ya tiene otro carácter, y es verdad que puede perjudicar mucho al Sr. Ruiz Zorrilla, si el Sr. Ávalos, con la energía y el tino que la Arquitectura muchos beneficios, sale en defensa de la enseñanza con su cesantía, herida en uno de sus principales actos. Publicamente hemos oido interpretar tan arbitraria disposición, y por lo mismo nada por hoy esplazable. Sin embargo, creemos que el nuevo Director no ha querido aceptar ese cargo con los actuales motivos y circunstancias.

Pasamos por alto el poco acierto de tales cesantías, la

falta de la debida consideración y la poco cortés manera de llevar á efecto tales derribos ministeriales.

Lo que si merece admiración, lo que á no dudar es digno de que se proclame en voz muy alta, es la legalidad y el respeto á la ley de nuestros gobernantes.

Nunca se ha faltado á ella más descaradamente, y á sobre de pruebas una más hay hoy que registrar. Y si al fin las leyes que se infringieran no fuesen las que ellos mismos se confeccionaron se explicaría, aunque no se disculpare; mas ellos mismos se faltan á sí propios y nada tiene pues de extraño á que los demás falten.

Afortunadamente la honra de España no es la de la España con honra. ¡Pobre España! ¡Pobre honra!

En un reglamento que aunque provisional rige, y en el que se hacen alardes de legalidad, en donde toma su origen la piramidal frase de oposición legal, hay un artículo que á juzgar por los hechos es un artículo de adorno

Es este es el 2.^a que dice:

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 126 y 257 de la citada Ley (se refiere á la del 57), de cada tres Cátedras vacantes en una misma Universidad, Facultad y sección, y en cada escuela superior, una se procezará por oposición y dos mediante concursos y a propuesta del Consejo Universitario respectivo.

Prescindimos de que el orden para anunciar la oposición de Cátedras, es potestativo del Ministerio y así siempre se pueden complacer á amigos y á adictos; en el caso presente la ilegalidad salta á la vista, y es necesario ser como son los actuales liberales para que su libertad pueda pasar por cima de leyes y borrarlas, con escarnio de la justicia y de los sentimientos rectos de los que dirigen la Administración pública, sin cuya calidad no son dignos de ocupar sus elevados y considerados puestos.

El artículo citado manifiesta que dos Cátedras en una misma Facultad y Sección no pueden anunciarse por oposición sin que medien dos concursos. ¡Por qué, pues, si la última convocatoria fué la de la Cátedra de Anatomía general y descriptiva (2.^a curso), anunciada en la Gaceta del 5 de Julio, y lo fué para ser provista por oposición, hoy sin haber convocado dos á concurso se saca á oposición la Cátedra de Fisiología? Misterios del Ministerio. Hay algún amigo por medio. ¡Viva la legalidad! Siga labrama.

Emilio Ruiz de Salazar

DEFENSA DEL MAGISTERIO.

El Boe de Cartagena en su número del 4 del actual trae un artículo de fondo con el epígrafe de *Nuestro país sea el honor*, y en el cual se hace al Magisterio en general graves acusaciones que no podemos dejar en silencio, para demostrar al colega que son enteramente gratuitas y injustificadas. Lo insertaremos íntegro si no fuera porque con su mucha extensión no nos quedaría espacio para la réplica. Así pues, tenemos que decir en extracto su contenido, al paso que iremos haciendo nuestros comentarios.

¡Pues no se estima, estimación no respeto.
Si que se dice á profesores no sirve,
Salvo el condigo.... en el desprecio menor.

«No son, á fb, los destinos ni las instituciones las que alcanzan al individuo aprecio y distinción ni á la colectividad preponderancia y gloria; los hombres son los que, con su conducta, ensalzan, ó envilecen los destinos, los que á las instituciones las dan prolongada y útil existencia ó prematura y deseada muerte. El olvido de este importante e irrefutable axioma, ha traído depauperables consecuencias para el individuo y para la sociedad, y no ha estado exento de insurrir en ésta la clase de Profesores de Instrucción primaria, por más que

en ella conozcamos dignísimos Maestros, tan celosos de su buen nombre, como de la institución á que pertenecen».

Para El Boe de Cartagena la excepción la constituyen los dignísimos Maestros celosos de su buen nombre. Para nosotros, y para todo el que conozca al Magisterio, esos son los que forman la regla general.

Dice el colega á continuación.

«A qué, si no, se debe el desprecio en que se encuentra esa clase, la indiferencia con que se mira su alta misión, la ignorancia en que yace el pueblo, la lucha constante y general contra las escuelas oficiales, primarias y normales, y contra los inspectores?»

¡A qué! Y hay todavía quien haga semejantes preguntas! Bien que el colega no las hace sino asegurando que la causa de tales efectos es el desprecio en que el Profesorado ha caído por no comprender ó querer llenar su altísima misión.

No queremos ofender al Boe suponiéndole otro objeto que el deseo del perfeccionamiento en la materia que tratamos; pero si le diremos que hubiera sido más laudable el que, si lo ignorara, hubiera indagado la verdadera fuente de la postración en que yace, no sólo el Profesorado, sino todo, especialmente todo cuanto se relaciona con la instrucción y el adelanto en todas materias.

¡Veis esos campos, principalmente los de Andalucía, cuya fertilidad proverbial es aún hoy día la envidia de toda Europa? ¡No veis que á pesar de eso, las cosechas no responden á lo lógicamente debiera esperarse? Preguntad á los labradores en qué consiste, y os dirán que sucede así porque Dios quiere. Preguntadles qué clase de abonos dan á la tierra y en qué cantidad para restituir la parte nutritiva que ella da á las plantas que sustenta, y os responderán que sus padres y abuelos no gastaban nada en eso, y que por consiguiente ellos tampoco se cuidan de tal cosa. Preguntadles porque no emplean en la cultivación de los campos los modernos adelantos reconocidos como utilizísimos en el extranjero, y su contestación será la misma. Así está la Agricultura.

Entrad en la ciudad y recorred sus jolosas tiendas. ¡Qué vereis! Todo extranjero. ¡Veis esos ricos terciopelos y otras telas con que se engalanau nuestras damas? De extranjero han venido, pero son de que direíais? De esparto, y ese esparto lo han vendido los españoles á los fabricantes de esas telas, que tanto admiráis y del rico papel en que escribís, que también es de esparto. ¡Y por qué en vez de venderlo, no aprenden esa fabricación? Por la misma causa que antes dijimos; porque sus padres no lo hicieron. Pero ¡que más! Quieren proveer de bramante regular de cáñamo para amarrar libros, por ejemplo! Pues no lo busquen español, porque no lo hallareis siquiera detestable. Así están la Industria y las Artes.

¡Y cómo se halla la Instrucción? Preguntad cuantos hay que sepan, siquiera leer, y el alma se os contristará de su exiguo número. De los 16 millones de españoles, más de doce millones ignoran el abecedario. ¡Y por qué? Por culpa de los Maestros? Nö, y mil veces no. Por culpa de todos los Gobiernos, que sólo han atendido á imponer contribuciones para dilapidarlas. Por culpa de todos los Gobiernos, que para nada se han cuidado de la enseñanza del pueblo, de moralizarlos y de hacer buenos ciudadanos. Por culpa de todos los Gobiernos, que sólo han mirado por permanencia en el poder sin dárseles un ardiente de la prosperidad de su patria. Por culpa de todos los Gobiernos que no han hecho obligatoria y gratuita la enseñanza.

¡A qué se debe la indiferencia con que se mira la altísima misión de los Maestros, y la lucha constante y general contra las escuelas oficiales, y contra los inspectores? ¡A qué se ha de deber, sino á que el pueblo es refractario á la instrucción; á que el Gobierno no le obliga á instruirse; á que suspira por sacudir todo yugo; á que en esas escuelas y en esos inspectores sólo vé una de tantas causas eficientes de las contribuciones; y por último, á que desgraciadamente hay muchos Ayuntamientos como el de Hinojosa cuyos miembros en su mayor parte firman con una cruz!!!

¡A qué se debe el desprecio en que han caído los Maestros! ¡A qué se ha de deber, sino á que no es posible que mantenga el prestigio quien anda poco más que desquado, quien tiene que mendigar un pedazo de pan, quien en vez de consideración por parte de los Alcaldes, sólo recibe insultos, quien por último está hambriento, desarrapado, y no tiene por esencia más que un desvergonzado pajar, ó una lanchona cuadra, sin poder enseñar á los niños á escribir por falta de tinta y papel en que hacerlo!!! ¡Es posible con tales elementos sostener la dignidad, el decoro, el prestigio del Profesorado?

«El que no se afilia (contesta El Boe) para ensanchar el campo de la enseñanza, para introducir nuevos descubrimientos en él, y sólo atienda á su medro particular, á su necio orgullo ó á su conveniencia, es un sacrilegio en el sacerdocio que desempeña; es indigno de toda consideración; es un ser que pierde la sencilla infancia que por desgracia tiene á su cargo.»

Muy conforme estamos en ello; el rutinariismo es ciertamente una posada que mata la enseñanza, y que perjudica

tanto a los niños como a los Maestros; pero ese defecto, como hemos visto, lo tienen la mayoría de los españoles infiltrados hasta la medula de esa hueso. Ese rutinariismo es hijo de la larga serie de años en que la nación ha estado sumida en la esclavitud de la ignorancia. Ese rutinariismo desaparece con la civilización de los pueblos, como veemos que efectivamente se va consiguiendo mucho.

Mas por otra parte, ¿con qué derecho se quiera imponejar a los Maestros por no introducir en el campo de la enseñanza nuevos descubrimientos, y si dice que es un sacrilegio en el sacerdotio que desempeña e indigno de toda consideración el que no lo hace? Cuando el Maestro ha tenido libertad siquiera para elegir el libro de texto que más conforme estuviera con sus doctrinas? Cuando, hasta hace dos años, ha dejado de imponerseles la obligación de adoptar tal o cual obra, para lo que no siempre se ha tenido en cuenta su mérito, sino que lo han motivado especulaciones más ó menos limpias? Quién pues ha sido el culpable de ese rutinariismo? Los Gobiernos, y sólo los Gobiernos que no han tratado de contentar más que a los que teniendo las armas en la mano podían derribarlos: los Gobiernos y solamente los Gobiernos que por regla sin excepción sólo se cuidaron de su medio en particular y no del mayor bienestar de sus gobernados. Ellos y sólo ellos los sacrilegos, ellos y sólo ellos los indignos de toda consideración.

Debe ser la primera enseñanza gratuita y obligatoria?—En caso afirmativo ¿qué medios deben emplearse para lograrlo?

(Continuación.)

“Debe ser la primera enseñanza gratuita y obligatoria?—En caso afirmativo, ¿qué medios deben emplearse para lograrlo?”

Ante todo una aclaración.

Esta tesis, tal cual aparece extendida, si no me equivoco, responde a la opinión afirmativa del que la ha redactado. Siento que así sea. No está bien formulada, y, si lo está, la respuesta debe ser necesariamente negativa.

Hasta aquí la razón.

El verbo *dóber*, de que se usa, se refiere, y no puede menos de referirse, al Estado.

Un deber en el Estado equivale a un derecho en el individuo.

El individuo, pues, tiene derecho, según la fórmula, a exigir que el Estado le instruya gratuitamente.

Pero no es esto todo. La enseñanza debe ser *obligatoria*. Para quién? Es claro, para el individuo. Por una parte, *derecho* en el individuo para pedir y exigir del Estado una instrucción gratuita; por otra *dóber* en el individuo de recibirla.

La obligación en el individuo implica derecho en el Estado. El Estado puede imponer por fuerza al individuo la instrucción que el individuo necesita, ó que el Estado crea que necesita.

Se puede advertir fácilmente que esta confusión de derechos y deberes en el Estado y en el individuo es un caos.

Levantarse dos derechos que son inconfundibles: su coexistencia es absurda e imposible. Hay derecho en el individuo para reclamar gratuitamente del Estado la primera enseñanza? Si le hay, es físicamente absurdo que tenga al propio tiempo el Estado el derecho de impotencia. Hay obligación en el Estado de proporcionarla gratuita al individuo? Si la hay, es una monstruosidad ciega la obligación en el individuo de recibirla.

Continúo:

La instrucción primaria, como la superior, como cualquiera otra, no debe ser gratuita, ni obligatoria. Sé que no lo ha sido nunca, se que no lo será jamás.

Todo trabajo, intelectual ó material, ó material e intelectual á la vez, tiene derecho á una retribución.

O esta retribución lo recibe el trabajo de quien lo demanda ó lo necesita, ó la recibe del Estado.—En ambas hipótesis, el trabajo es retribuido.

¿Quién lo retribuye? El individuo siempre; el individuo, entregando directamente y sin intervención de tercero, al que le trabaja; el individuo, entregando al Estado, á la provincia ó al municipio la cuota que le corresponde bajo la forma de impuesto, para que el Estado, la provincia ó el municipio, entregue al Maestro la parte que le corresponde.

Por manera que, ora se considere la gratuitidad de la enseñanza primaria con relación al Estado, á la provincia ó al municipio, ora se la considere con relación al individuo, es siempre, ha sido siempre, será siempre una quimera, oculta en todas ocasiones y en todos tiempos entre una fraseología, cuya belleza desaparece al más simple análisis, y que, á beneficio de este, dejá ver claramente la realidad, esto es, la retribución en el fondo de la cosa.

No hay, no ha habido, no habrá, pues, mientras la ley ineluctable de la retribución del trabajo exista, y existirá mientras exista la humanidad, una enseñanza gratuita.

No debe ser tampoco obligatoria.

Es obvia la razón. La razón está en la libertad del individuo. El individuo tiene un derecho incuestionable á saber ó á ignorar, como le tiene á la quietud ó al movimiento. Cuálquier medida, cualquiera acto del Estado que le interrumpe en la posesión de este derecho, es un ataque á la libertad. A hora bien: se proclama desde lo alto de la Cátedra que la libertad individual puede ser atacada á nombre del derecho, de la *consistencia social* ó es imposible la obligación en el individuo de recibir la enseñanza primaria que el Estado le dé. O respetar el derecho absoluto en el individuo que cierta escuela pregunta, ó decir en voz muy alta que nadie hay absoluto en la tierra, que todo, incluso la vida del hombre, es relativo.

No habrá querido significar en la pregunta un hecho, el hecho de que los que asisten á la Escuela no deben pagar directamente al Maestro el trabajo que el Maestro emplea en enseñarlos?

Sí se dà esta significación á la primera parte del tema, la contesto afirmativamente. Tengo la seguridad que me dan la experiencia y el conocimiento de nuestro carácter, que, á plantearse la enseñanza primaria con la obligación de retiro, todas las escuelas. Aunque sea una vergüenza decirlo, más de cuatro mil escuelas, por la bochornosa razón de economizar años suprimidos. No es menor el número de las que, hace cuatro, quedaron cerradas, aun no siendo mantenidas por el individuo, sino por la colectividad de individuos, bajo el ca-

(Se continuará.)

Dice *El Diario de Barcelona*:

“Ayer se verificó en el Ateneo Catalán una sesión solemne con el anunculado objeto de tirar las primeras páginas de la edición del *D. Quijote de la Mancha*, facsimil de la primera hecha en 1605 por el impresor de Madrid Juan de la Cuesta. El salón de sesiones de la Sociedad, ocupado por una numerosa y distinguida concurrencia, se hallaba adornado en su

teatral con el busto del inmortal Miguel de Cervantes Saavedra, con una corona de laurel al pie para recordar las que en todos tiempos y en todas las naciones ha merecido este ilustre poeta, gloria de las letras españolas. Quedaba el presidente Sr. D. Joaquín Cadafach, presidente del Ateneo, teniendo á su izquierda á los Sres. D. Manuel Milà, presidente de la Sección de Literatura de la Academia de Bellas Letras, y D. Francisco Maspons y Labrés, secretario general de la Sociedad, y á su derecha á los Sres. D. Francisco López Fabra, autor del procedimiento por medio del cual se iba a verificar la reproducción del Quijote, y á D. Carlos Frontaura, secretario de la Junta encargada de fomentar y llevar á término la empresa.

El Sr. D. Manuel Milà abrió el acto leyendo un breve discurso nutrido de doctrina y las felicitas observaciones críticas acerca de la obra capital del célebre soldado de Laparra; en el que recordó la predilección que en ella había demostrado por Barcelona, loselogios que la había prodigado, y la circunstancia de haberla elegido por teatro de las últimas aventuras del héroe manchego. Acto continuo tomó la palabra don Francisco López Fabra e hizo la historia de la foto-tipografía, dió a conocer minuciosamente los pasos por medio de los cuales había llegado á colocarse en el estado en que hoy se encuentra, y explicó el procedimiento manifestando que no tenía interés en guardar secreto, y que por el contrario cifraba su mayor anhelo en que se divulgase y perfeccionase y llegase á ser por todos conocidos y en todos terrenos utilísimo.

El popular y distinguido escritor D. Carlos Frontaura leyó a continuación un corto escrito de D. Juan Eugenio Hertzschus, tan castizo y galano en la forma y tan oportuno y atinado en el fondo, como todos los que salen de la pluma del respetable y respetado autor de *Los amores de Teresita* y de *La hermosa por castigo*. D. Joaquín Rubio leyó unas sentidas décimas castellanas dedicadas á Cervantes. D. Luis Riquelme un ingenioso soneto escrito sobre los pliegos forzados del que dedicó Cervantes al túmulo levantado en Sevilla en las exequias de Felipe II. D. Cayetano Vidal y Valenciano uno de los mejores capítulos del *Quijote*, después de varias brillantes consideraciones sobre ésta obra apasionante en estilo merecedor del calificativo de cervantino. D. Carlos Frontaura un suelto romance por extremo lisonjero para Barcelona y para el Ateneo, cerrando la sesión un discurso de gracias que pronunció el mencionado señor presidente Cadafach. Todos los anteriores trabajos fueron recibidos con prolongados aplausos, y más de una vez interrumpidos por las muestras de aprobación de todos los asistentes.

A mitad de la sesión y después de ella se tiraron ejemplos de las dos primeras páginas de la edición facsimil, repartiendo pruebas a todos los señores concurrentes. El resultado que dí el procedimiento del Sr. López Fabra es asombroso, pues reproduce con la más scrupulosa fidelidad el original, hasta el extremo de que puede confundirse con la edición reproducida. A todas las personas medianamente versadas en asuntos literarios no se les ocultará la importancia que tiene para el cabal conocimiento del Quijote y para decidirse con abundancia de datos por una u otra de las encontradas lecturas que acerca de él se han dado, la edición facsimil de la primera que de aquella leída y celebrada obra se hizo en Madrid por el impresor Juan de la Cuesta. El solo intento de llevar a cabo merecería la protección del Gobierno y particulares, si en nuestra Patria fuese costumbre en uno y otros otorgarla á las empresas de provechosos y trascendentales resultados. Aunque ejemplos anteriores pueden mencionarse desconfiados, nos anima la esperanza de que en esta ocasión verá el Sr. D. Francisco López Fabra recompensados sus esfuerzos, y que el acto realizado bajo los auspicios del Ateneo Catalán será fecundo en resultados para el estudio del Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la mancha y en general para la literatura y la tipografía española. Felicitamos, pues, al Sr. López Fabra por su proyecto y le damos las gracias por haber honrado á nuestra ciudad eligiéndola para darle en ella principio, y felicitamos al Ateneo Catalán por haber secundado al citado señor y por haber contribuido con su potadero apoyo al mejor éxito de una obra, digna por todos conceptos de incondicionales aplausos.”

Leemos en *La Constitución*:

“Profesorado español.—Uno de nuestros colegas nos daba estos últimos días una noticia que debió ser grata al Profesorado español. Parece que la Tertulia progresista, excitada sin duda por algún socio, se ocupó hace pocas noches de la sugerencia poco lisonjera del Profesorado. El colega á quien aludimos se limitó á muy someras indicaciones; y no nos decía, ni el acuerdo de la Tertulia—caso de que alguno tomará—ni los puntos concretos sobre que había versado la discusión. El asunto, á nuestro juicio, valía la pena de mayores explicaciones. Digno de elogios y de recompensas el Profesorado español por lo que vale y por lo que trabaja, lo es más y más por los beneficios que derrama con la enseñanza. Esos trabajos no sólo merecen adecuado premio: reclaman además estímulo. Y si estimulo al premio decente tienen entre nosotros los penosos trabajos del Profesorado. Si, como lo anuncia la *iberia*, se ha ocupado de este asunto la Tertulia progresista, bueno sería que perseverase en tan buena propósito. Si algo vale nuestro ruego, *La Constitución* la invita á ello, y ofrece su modesta pero decidida cooperación.”

Aplaudimos el propósito del colega y en nombre del Profesorado le damos las más expresivas gracias.

Recomendamos advertir que *El Maestro* viene constantemente pidiendo que se atienda á tan desvalidez clase, y que continuará en igual tarea, por más que los señores ministros hayan puesto en sus oídos barricadas de algodón, con el objeto de que nuestro planteamiento no les haga el efecto que á los perros el sonido del cornete de pistón.

La comisión de presupuestos de la Diputación provincial de Pontevedra ha elevado á la suma de 20.000 rs. los 16.000 con que venía contribuyendo esta provincia para el sostenimiento de la escuela de sordomudos y de ciegos establecida en Santiago. Aplaudimos tan acertado proceder que revela el interés que la Comisión veía por el bienestar de seres tan desgraciados y dignos de consideración como son los que van á educar en aquejante establecimiento. No dudamos que la Escuela Diputación, propiamente favorable todo cuanto tienda á aumentar y desarrollar la instrucción pública, aprobará el pensamiento de la Comisión.

Leemos en *El Magisterio Católico*:

“Ya saben nuestros lectores que en virtud de un expediente formado por el ayuntamiento de Hinojosa y apoyado por sus vecinos (los de las eras), ha sido suprimida la escuela pública de niñas, fundándose, tanto aquellos como la Escuela Diputación, en que el pueblo no tiene las quinientas almas que la ley exige.

Si, como creemos, no estamos mal informados, esta supresión es ilegal á todas luces, atendiendo á que dicho pueblo

tiene más de quinientas almas, por lo cual desearemos que el Ayuntamiento pidiera al Ayuntamiento el perdón de vecinos, y que así se convenga en la veracidad de nuestras assertas.

Así así no sucede, empero firmemente convencidos de que no habrá de un solo interés para la instrucción, que lo presente, al que que es el Ayuntamiento, al que que es el Fomento, y entonces se expresa en otro como la ley del dia que el Ayuntamiento de Hinojosa sume al hacer el resultado del pago, y que el Hinojoso sumo ha obrado con desvergüenza ligera, y esta falta es inexcusable en una corporación que cuenta en su seno por sonas ilustradísimas y tan amigas de la instrucción como el que más, puesto que algunos lo han mostrado palpablemente cuando buscaban con tanto afán alfolios para elevarse á la altura en que hoy se hallan.

“Pero saben cuentas los que no saben firmar?

En la fachada principal del edificio que ocupaban las Academias de Quinto se ha colocado una lámina de mármol con la siguiente inscripción:

EL PUEBLO DE QUINTO,
AL CONSAGRAR ESTA EMPRESA
PARA LOS ESTUDIOS SUPERIORES,
RINDÉ HOMENAJE
A LOS BIENHECHORES DE LA INSTRUCCIÓN,
GARANTÍA FUNDAMENTAL
DE SUS LIBERTADES
LEY DE 26 DE JUNIO DE 1887.

Ese tributo de reconocimiento que presta el pueblo suizo á los bienhechores de la instrucción, hace la apología de la pequeña confederación, que ha sabido implantar y sostener los principios democráticos, fijando la garantía á su más sólida base.

Poseyendo un pueblo la instrucción que comprende la ciencia del deber, del derecho y de la libertad, accesible á toda clase de inteligencias y fundamento de la educación política, al desarrollar sus facultades y sus medios, verá también el desarrollo de sus bienes intelectuales, morales y materiales que deben realizarse en la sociedad.

Ahora bien: si las costumbres son el cimiento sobre que se edifican las instituciones, es preciso que al copiar las de los pueblos donde tripla la libertad, garantes también sus costumbres; ellos han levantado y sostienen sus instituciones desarrollando la instrucción; imitándonos nosotros y quedará por siempre asegurada la libertad en España.

Admitida la validez de estudios y grados Académicos recientemente entre España y Portugal, es sumamente oportuno que en nuestro vecino reino tengan cabal idea de los límites y extensión que se dí en nuestras escuelas á las de diversas enseñanzas oficiales. Atendiendo á estas razones la Dirección General de Instrucción Pública ha acordado que por los Profesores respectivos se formen y remitan al Ministerio de Fomento los programas de las asignaturas, creyendo la Dirección que los Catedráticos todos aprovecharán con gusto esta ocasión de dar a conocer fuera de España su indudable competencia y aptitud reconocida. En tal sentido se ha dirigido al Director del Instituto de la Universidad Central, y éste ha pasado á los Decanos, quienes en forma de circular la han puesto en conocimiento de los Catedráticos numerarios, y auxiliares encargados de Cátedras.

Leemos en *El Consultor de los Maestros*:

“Sabemos que la Ilustrada Diputación de León al discutir el presupuesto de aquella Escuela Normal, al que se acompañaba una Memoria por la que se comprometían sus Profesores (*sus retribuciones de singulares jefes*) á dar la enseñanza preparatoria para el ingreso en ciertas carreras, ha suprimido la gratificación de *cuatrocientos reales* que se le daban al secretario titulado y *mil reales* que por renta de casa, por no tenerla la escuela, percibía el Director, único Profesor que aumentaba su trabajo con las nuevas asignaturas que se proponían explicar. —Pueden estar satisfechos los profesores de la mencionada Escuela por el premio que han recibido de aquella Corporación.”

Possible es que los miembros de aquella Ilustrada Corporación firmen con una cruz como los del Ayuntamiento de Hinojosa.

La Diputación provincial de Murcia ha elegido para formar la Junta provincial de Instrucción Pública á los Sres. Leante, Pagán, Pausa, Barahú, Cayuela, Pérez Guillén, Herañez, Amores, Vidal Ibáñez y Lizana Ortiz.

La Málaga han sufrido grandes deterioros los locales y el material de las escuelas públicas con motivo de las últimas elecciones.

Ha sido nombrado presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública de Valladolid D. Mariano Lomana, y vicepresidente D. Calixto Lorenzo.

Parece que se ha dictado ó va á dictar alguna medida que se comunicará por telégrafo á Filipinas, sobre la cuestión de enseñanza, aplazando las disposiciones dictadas sobre el particular, hasta que se resuelva un expediente que con este asunto tiene relación.

Alberca aviso que en el Ministerio de Ultramar, ha habido arremediantemente en llevar á cabo reformas tan importantes y necesarias?

Con motivo de las propuestas hechas por el Consejo de Estado para la provisión de seis categorías de Técnicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, y las que ya publicamos en nuestro anterior número dedicado a nuestro apreciado colega *El Siglo Médico* las siguientes intencionadas bases.

“Aunque sea difícil juzgar en este asunto no teniendo los expedientes á la vista, y hacer un dictamen á imparcial entiendo de comprensión, bien puede sostenerse que en el Consejo de Estado no se ha procedido con aquella imparcialidad que la hacia en sus tiempos el de Instrucción Pública. Todo inclina á sospechar que se ha atendido indebidamente á la antigüedad, fuera del caso en que las circunstancias sean iguales; II.º que se han tomado en cuenta méritos que ya han servido para la concesión de la categoría de acceso;

que en alguna ocasión se ha prescindido enteramente del cumplimiento, ni aun mediano, de los deberes del Profesor, y 4º que parece haberse atendido algún tanto al compadresgo y las recomendaciones.

Estas son las obras y trabajos literarios de importancia publicados con anterioridad a la vacante, y algunos de esos han quedado casi en el olvido. De descubrimientos y adelantos notables, no hablamos una palabra. En punto al celo, parece haberse atendido a las cualidades opuestas. Servicios extraordinarios se olvidan. El mérito premiado en una categoría, es de sospechar que ha servido para esta... Pues resulta, que la real orden de 13 de Abril de 1861, en que se consignan las reglas para la concesión de categorías, no alcanza ya muy puntual respeto.

No se infiera de aquí que ninguno de los que en la propuesta figuran se hallan debidamente colocados. Algunos, pocos si están en el lugar que les corresponde; otros han sido indebidamente rebajados, y algunos ningún lugar hubieran debido ocupar en ella según creemos.

Ha visitado nuestra Redacción un nuevo colega político titulado *La Constitución*, en cuya larga lista de redactores y colaboradores figuran personas de reconocida reputación en el campo de las letras.

Damos la bienvenida al ilustrado compañero en la prensa, y le deseamos prosperidades.

De una carta que *El Clamor del Magisterio* ha recibido de la Isla, publica las siguientes noticias que pueden interesar a muchos de los Maestros que aquí pasan las penas del purgatorio.

Momentos antes de cerrar esta leo en la *Gaceta* la publicación de 31 escuelas vacantes en esta capital de la Isla.

Están divididas en 3 categorías, que son: término, ascenso entrada.

Su dotación es: 6,000 pesetas anuales las primeras; 4,800 las segundas, y las de entrada 4,200; cosa sin retribución alguna, y 75 pesetas mensuales para gastos de material en cada una.

El ilustrado Profesor de la Escuela Normal de Valencia don Vicente Solís, ha publicado una bonita colección de muestras de escritura cuyo fondo lo constituyen los más importantes artículos de la Constitución de 1869. — Damos las gracias a Sr. Solís por un ejemplar de su trabajo que ha tenido la amabilidad de remitir a esta Redacción.

Hemos recibido un libro titulado *Manual de Quíntas de 1871* de D. Mauricio Aparicio, redactor de *El Consultor* de los Ayuntamientos.

Pedimos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio de esta obra que les recomendamos principalmente a los que ejercen funciones de Secretarios de Ayuntamientos a denen puede ser muy útil, y damos al autor las más expresivas gracias.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1º

Esta Dirección general ha acordado destinar la colección de libros que ha de servir de base a una Biblioteca popular a la escuela de Instrucción primaria que dirige en Jaén D. Andrés Muñoz Garrido, como prueba del aprecio que la Dirección ha visto los deseos manifestados por dicha Junta local de Instrucción primaria y celoso Profesor para la instalación de una Biblioteca popular en aquella villa.

Madrid 3 de Enero de 1871. — El Director general, Manuel Llorente.

A continuación publica la *Gaceta* la lista de las obras destinadas a esta Biblioteca.

(G. del 21 de Abril.)

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Habiendo renunciado el Sr. D. Francisco Gómez Pastor el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a las Catedras de Teología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos del Noviciado y de San Isidro de esta capital, el Ilustrísimo Sr. Rector, de acuerdo con los Claustros de los citados Institutos, ha nombrado en reemplazo del expresidente Sr. Pastor a D. Miguel Vicente Almazán, Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza de Valencia, cuyo nombramiento ha sido aprobado por la Dirección general de Instrucción pública en orden de 22 del actual.

Madrid 22 de Abril de 1871. — El Secretario general, Doctor Francisco Gómez de Riudor.

Establishida la Cátedra de lengua Tagalog en virtud del decreto del Ministerio de Ultramar de 2 de Octubre último, para alumna que haya de ingresar en el cuerpo de administración de Filipinas, el Profesor de dicha asignatura D. Joaquín García dará principio a sus explicaciones diarias en esta Universidad el martes próximo 25 del corriente, de nueve a diez y media de la mañana, aula n.º 12.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid 22 de Abril de 1871. — El Secretario general, Doctor Francisco Gómez de Riudor.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes que a continuación se expresan:

Provincia de Madrid. La sustitución de la escuela de 2000 pesetas 66 cént., y el producto de las retribuciones y de la propiedad no utilizada que habita.

La solicitud se presentará en el término de 15 días a contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial.

(B. O. del 19 de Abril.)

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LOGROÑO.

A fin de que los Sres. Maestros de esta provincia puedan atenerse a las disposiciones vigentes al formar y transmitir los presupuestos para el debido orden de la inversión de los fondos del material de las escuelas durante el próximo ejercicio, esta Junta ha creído conveniente dictar las siguientes reglas a que deben sujetarse los Profesores para la redacción y remisión de los mencionados documentos:

1º En ningún presupuesto dejará de consignarse como ingresos una cantidad equivalente a la cuarta parte de la dotación anual del Maestro ó Maestra que dirija la escuela.

2º Conforme a lo dispuesto en la Real Orden de Diciembre de 1858, se destinará la mitad de los fondos del material de las escuelas al uso del local y enseres necesarios ó útiles para la enseñanza, y la otra mitad a la adquisición de libros, papel, plumas y tinta para los niños cuyos padres no pudieren costear aquellos objetos.

3º Los Profesores expresarán con toda claridad el número de niños pobres a quienes hayan de proveer de los objetos mencionados en la segunda parte de la regla anterior.

4º Los Maestros podrán usar del derecho que les concede la legislación vigente para adoptar los libros de texto que juzguen más convenientes para la enseñanza; pero deberán expresar en el capítulo correspondiente del presupuesto el número de ejemplares que de cada obra juzguen necesarios, con especificación de los nombres de los autores y el precio en que se presuponga cada ejemplar ó docena de ellos.

5º En estos presupuestos no deberá figurar cantidad alguna con destino a la recomposición de los edificios en que se hallen situadas las escuelas, conforme a lo previsto en la disposición 1.º de la Real Orden de 29 de Noviembre de 1858.

6º Los Profesores pasarán los presupuestos por duplicado a las Juntas locales respectivas, y éstas los remitirán con su informe a la provincial Autos del día 15 del próximo mes de Mayo.

7º Si, transcurrido el plazo prefijado en la regla anterior, las Juntas de las respectivas localidades no hubieren dado la tramitación debida a los presupuestos, los Maestros los remitirán directamente a la Secretaría de esta Corporación.

La Junta espera que las Comisiones locales y los Sres. Maestros se esmeren en llevar este servicio con la puntualidad y exactitud que tienen acreditadas.

Logroño 14 de Abril de 1871. — El Presidente, Ezequiel Lora. P. A. D. L. J. — Lucas Velasco, Secretario.

LÉMOSA. Por el Gobernador de esta provincia se dirige una circular a los señores Alcaldes que aún no han remitido a aquel Gobierno los estados de lo que se adeuda a los Maestros de los pueblos que se citan, con el objeto de que los remitan en el término de ocho días, advirtiéndoles que si no los hará responsables de todos los perjuicios que por ésta falta se irroguen a los señores Maestros.

(B. O. del 21 de Abril.)

SECCION DE VARIEDADES.

EL JUEGO DE AJEDREZ.

Ya os veo, carísimos lectores, fruncir el ceño creyendo sin duda que os vamos a explicar lo que acaso mejor que nosotros sabéis, ó lo que por vuestra voluntad ignorais y no pretendéis saber. Ya os diré proferir palabras de descontento, y hasta os veo dispuestos a volver la hoja con cierto impetu. Pero no, no lo hagáis. Desarrugad vuestra frente y recordad vuestra calma habitual, que no es nuestro ánimo atormentaros de tal suerte.

Cierto es que no os ofrecemos un brillante artículo en que vuestra imaginación halle el recreo que tal vez reclaman los trabajos a que quizás os habréis dedicado. Cierto también que no será ni aun mediano; pero algo podeis hallar de nuevo y provechoso que os remunere del hastío que nuestra mal cortada pluma os produce. Jamás habeis visto una fruta salvaje encerrada en toaca y espesa corteza? Es en puas la perfecta imagen de lo que vais a leer, alio no sucede lo que a la mita que arrojó la nuez tan sólo porque al partirla sintió el amargor de su cáscara.

Pero os veo impacientes por saber cuál es nuestro objeto y qué provecho podreis sacar de este artículo. Os veo indecisos entre prestarme atención y volverme la espalda, y para reteneros y que me oigais necesito decirlos, no os vayais; voy a hablaros en bien de vuestros hijos. ¡Qué mágicas palabras!!! Kilos han producido el efecto que desembancos. Ya no se fijais en nuestra humildísima persona. Sois al bien de vuestros hijos lleno por completo vuestro paternal corazón, todo amor, todo cariño para seres tan predilectos.

Antes de empezar queríais dirigiros una súplica, y es la siguiente:

Nosotros es lo que vais a oír, y no lleva por consiguiente el prestigio que tendría si nuestro nombre representase a una eminencia en la República de las Letras. Si a esto agregais la pueril que al pronto parecerá nuestra idea, posible es y aún probable, que la desconfianza renazca en vuestra mente. Yo os suplico pues, que leais hasta el fin estas incorrectas líneas, y que después las mediteis.

Digno es de llamar nuestra atención todo aquello que pueda conducir al perfeccionamiento de la instrucción y educación de nuestros caros hijos. Y tanto mejor obtendremos ese perfeccionamiento, cuanto más posibilidad tengamos de desarrollar en estos sus facultades intelectuales. Y tanto más crecerá esa posibilidad, y se convirtirá en realidad, si los medios que hallemos son atractivos, y no antipáticos a los niños, y si en ellos encuentra el más grato, al par que inocente solaz.

¿Sabéis cuál es el talismán que produce tal prodigo? El ajedrez; no os asombréis. ¿Queréis la demostración? Venid a casa.

Los severos padres se han perseguido siempre los juegos de suerte y azar, y en todo tiempo fueron completamente infelices para evitar que cundieran por todas las plazas de la ciudad. Jamás recayó la prohibición sobre el ajedrez, y sin embargo, nunca pasó en el circuito del población. ¿Por qué? porque no tiene el objeto que pueden proponeros los aficionados a otros juegos? No en verdad. Bien puede asegurarse que no existe un juego que ofrezca mayor, ni aun tanto interés. Y si es el objeto del jugador aventurar riquezas, lo mismo se puede conseguir por medio del ajedrez que del monto. Los

antiguos reyes moros disponían una plaza que servía de tablero formando en ella las casillas. En ellas, cada contrincante ponía sus figuras ó piezas vivientes, que eran otras tantas esclavos ricamente ataviados con ropajes y joyerías de tanto valor, cuanta mayor era la importancia de la pieza que representaban. En dos magníficos países, colocados a la altura suficiente para dominar la plaza, y uno en frente del otro, se situaban los contendientes, teniendo cada uno de ellos a su lado a otro esclavo que en alta voz publicaba la jugada que se había ordenado, y la cual era inmediatamente ejecutada por la pieza aliada. Así continuaba el juego hasta su final, y el vencedor se hacía dueño de los esclavos del vencido con todos sus atavíos y riquezas.

No es poca, ninguna de las dichas la causa de no haberse vulgarizado el ajedrez. ¡Sabéis qué! Pues no es otra sino la de que este juego es una ciencia, y la ciencia no se halla jamás entre la gente ignorante. La mayor parte de los juegos conocidos se aprenden en el momento de verlos; y, con excepción del que nos ocupa, tarde ha de ser quien no aprenda los más difíciles en 15 días; pues si en el billar, y otros de su índole, no se hace uno jugador en ese tiempo, no es ya por falta de inteligencia, sino de práctica. ¡Sabéis cuánto tiempo es necesario para ser nada más que mediano jugador de ajedrez! Pues tened entendido que quien lo consigue en un año, da muestras de bastante capacidad. Es en el principal argumento que emplean sus impugnadores. Dicen que para juego es demasiado científico, y para ciencia es infructuosa. ¡Qué error! ¡Infructuoso lo que, llamémosla ciencia ó juego, pone en ejercicio nuestras facultades intelectuales, nos enseña a discutir, y desarrollar prodigiosamente la memoria, y el cálculo principalmente! ¡Infructuoso lo que además de hacernos olvidar nuestros pasares, entreteniéndonos más que todas las diversiones conocidas, nos abre el entendimiento, y nos pone en aptitud de emprender los más árduos estudios! ¡Habrá un jugador de ajedrez que dé a este juego sombría calificación! Podemos asegurar lo contrario sin temor de ser desmentidos. Los que de tal modo lo inauguran, son precisamente los que lo desconocen por completo.

Pocas palabras necesitamos para demostrar que son claras las cualidades que al ajedrez hemos atribuido. En este juego hay lo que podemos llamar dos ejércitos enemigos y de igual número de combatientes. Nada hay en el que se preste al fraude ni al azar. Todo es hijo del cálculo. La victoria es siempre del que mejor lo ha sabido desarrollar. Para esto no basta, como en otros juegos, atender a la jugada del momento. Se necesita mucho más. ¡Qué diríais de un general en jefe que sin un plan preconcebido se limitase a considerar sus batallas como individualidades aisladas, y les mandase atacar ó resistir aisladamente? ¡No tendríais por inevitable su derrota! Un general en jefe necesita formar un plan de ataque combinando las fuerzas de que dispone, calculando todos los obstáculos que pueden oponerse a su realización, todo lo que el enemigo pueda hacer en contra, no sólo de las primeras operaciones, sino de todas las siguientes hasta su completa rendición.

He ahí el juego de ajedrez. Las primeras jugadas casi no tienen otro objeto que el de situar las piezas de modo que se detiendan unas a otras, y que desembarenadamente puedan operar contra el enemigo. Llegado el momento del ataque, se presta, según la posición del contrario, formar el plan, calculando una larga serie de jugadas que dan por resultado el triunfo. Para ello es indispensable elevar en la memoria las diferentes situaciones que tomarán las piezas que entran en la ejecución de aquél (y cuyas funciones son muy distintas), las jugadas que el enemigo podrá hacer para destruir los efectos del ataque, y todas las diversas fases que irá tomando el juego en general. Puede todo esto conseguirlas sin que se hallen bien desarrolladas las facultades intelectuales, y sin que la memoria haya adquirido con el ejercicio un poderoso incremento indudablemente que no. Claro es que el principiante, después de aprender la marcha de cada pieza (lo cual es fácil,) necesita irse habituando poco a poco a combinar la acción de aquellas. Al principio no podrá atender más que a la jugada del momento, sin prever sus consecuencias. Despues ya calculará qué jugada deberá hacer en oposición a la que el enemigo. Más adelante conseguirá combinar en su memoria las jugadas y las correspondientes de su contrincante. Y así sucesivamente, irán ensanchando en su mente la línea de operaciones, hasta lograr ver en su imaginación el embate general de los dos ejércitos, con sus reservas, sus emboscadas, los guerreros que conviene sacrificar a veces para tomar una posición, y las pérdidas que hay que sufrir hasta intimar la rendición al enemigo.

He aquí, caros lectores, lo que es el juego de ajedrez. Inocente cual ninguno, puesto que por el grandísimo interés que inspira, jamás se acostumbra apuntar dices; caballeros sin rival, puesto que no admite que se hagan trampas; útil hasta el grado que tenemos demostrado, es el ajedrez el más poderoso fomento de la inteligencia y el medio más eficaz de que podemos servirnos para que nuestros hijos progresen en el estudio de las ciencias superiores. Y si generalmente sucede que el estudio es arido de por sí, y que exige el sacrificio de nuestros gustos y de nuestra paciencia, el medio que proponemos, lejos de serlo, es agradable, nos atrae hasta el punto de que niños y hombres lo admiten con entusiasmo, y les cuesta disgusto suspenderlo. No lo dudéis, lectores; ofreced a vuestros hijos esa inocente distracción, y ellos, abandonando muy gustosos otras inútiles y perniciosas, emponzan en breves tiempos el precioso fruto con que los brinda. No lo dudéis; el ajedrez教導 que todo el gusto supone jugar al ajedrez, es posible, es modelo de distinción, de alto de conocimientos y de la felicidad humana.

Franquipo Oficina de Madrid.

SECCION DE NOTICIAS.

El Domingo se verificó la solemne sesión en la Academia Española del Exmo. Sr. D. Justino Olozaga, que ha venido a remplazar a un académico electo que no llegó a tomar asiento, D. Frutos Manzano Meneses. La concurrencia ha sido numerosa, quanto más que el salón estuvo apagado.

El Dr. Castellar, académico electo, ha asistido también, y los Sres. Director de Obras públicas, Rector de la Universidad, Alcalde de Madrid y otras personas notables.

El discurso del nuevo Académico se verá en la sección de ciencias y artes. Como comprobación de los derechos que accede el Sr. Olozaga, el discurso de confirmación del Dr. Martínez que aduce muchos ejemplos muy diversos de sus méritos.

En la sesión de haber sido nombrado Presidente de la Junta local de Instrucción primaria de Barcelona, el antiguo Vocal de la misma D. Clemente López, se propuso la votación a renunciar. La idea de establecer grandes centros de enseñanza popular, a donde concurran por centenares los niños de uno y otro sexo.

Parce que hay noticias de Filipinas que han producido cierto disgusto. Se dice que el régimen general ha violado las disposiciones del Sr. Moro y sobre todo la de

